

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración

Universidad Nacional de Colombia

Las Universidades y la reintegración a la vida civil: El caso de Medellín

Bogotá D.C., mayo de 2009



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



EMBAJADA DE SUECIA

Bogotá D.C.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de la Embajada de Suecia en Colombia.

Contenido

1. La vinculación de desmovilizados a la Educación Superior en Medellín	3
2. El Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín.....	6
2.1. Reglamentación vigente.....	8
3. Rutas de acceso a la educación superior en Medellín y el área metropolitana para los desmovilizados	8
3.1. Becas El Colombiano.	9
3.2. Convenio ACR-ICETEX.....	9
3.3. Institución Universitaria de Envigado.....	10
3.4. Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	11
3.5. Acuerdo 037 del 8 de enero de 2008 de la Alcaldía de Medellín.....	12
3.5.1. Becas para mejores bachilleres.	12
3.5.2. Fondo Camino para la Educación Superior	12
3.5.3. Fondo Comuna Uno	13
3.5.4. Fondo EPM para la Educación Superior.....	14
3.5.5. Programa de crédito: Fondo Municipio de Medellín	14
3.6. Programa Galileo.....	15
4. Apoyo a los procesos de acompañamiento	15
5. Acercamientos institucionales.....	17
6. La sistematización del tema de los desmovilizados y la Educación Superior en Medellín.....	17
7. Proyecciones	17
Bibliografía	18

1. La vinculación de desmovilizados a la Educación Superior en Medellín

Según la Ley 30 de 1992 “[L]a Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, tiene por objeto el desarrollo de los alumnos y su formación académica y profesional” (Congreso de Colombia, 1992). Esta formación tiene una duración de 4 a 5 años y se realiza después de haber culminado la educación media, media vocacional, técnica o tecnológica.

El Programa de Paz y Reconciliación (PPR) que atiende a la población desmovilizada en Medellín enfocó, en sus inicios (febrero del 2004), sus esfuerzos a ofrecer educación básica y capacitación para el trabajo a los participantes, a fin de atender las situaciones causadas en ese momento por el bajo nivel de educación que dificultaba el acceso al campo laboral. Cinco años después hay 1000 participantes bachilleres, 1294 que adelantan estudios de formación técnica o tecnológica, un promedio de 52 participantes vinculados a educación superior en instituciones públicas y privadas y un alto número de aspirantes a ingresar a la educación superior.

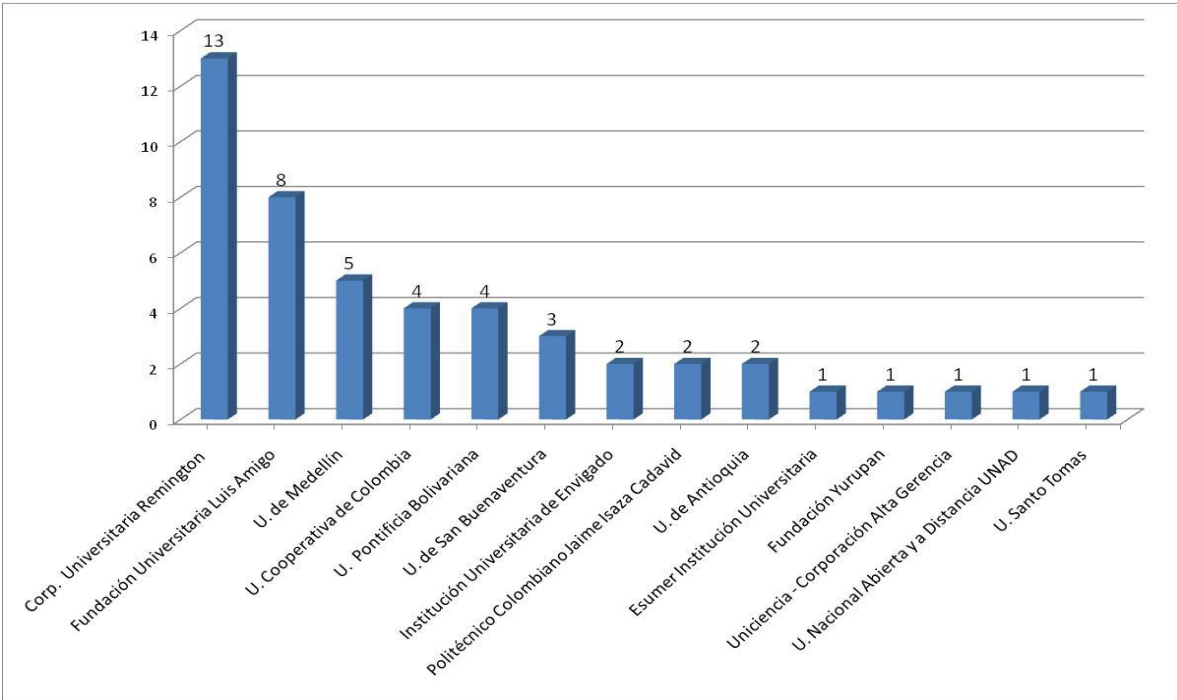
Las experiencias de quienes han iniciado los estudios superiores, los procesos que se empiezan a generar con el ingreso a las universidades de un número importante de participantes en el año 2008 (entre otros, gracias a las becas ofrecidas por la Fundación Clásicos ejecutivos de El Colombiano) y la gran cantidad de personas que podrían ingresar a este nivel educativo han constituido un momento propicio para acoger la iniciativa formulada por el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR) de la Universidad Nacional de Colombia, en el año 2008. En esta iniciativa se ha invitado al Programa de Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Medellín, a la Alta Consejería para la Reintegración (ACR) y al Sistema de Acompañamiento,

Monitoreo y Evaluación (SAME) de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a estudiar y acompañar estos procesos, a explorar las actuaciones institucionales al respecto y a indagar las condiciones de favorabilidad que pueden hacer posible la realización de este esfuerzo de quienes se han desmovilizado.

La alianza inicial de estas instituciones permitió hacer, a finales del año 2008, una primera recomposición y levantamiento de estadísticas sobre la vinculación de desmovilizados a la educación superior en Medellín, las universidades a las cuales acceden, las carreras escogidas y los apoyos en cuanto a la financiación de sus estudios.

Para el segundo semestre del año 2008, hay un total de 48 estudiantes inscritos en educación superior. Las universidades en las cuales estudian se presentan en el gráfico 1.

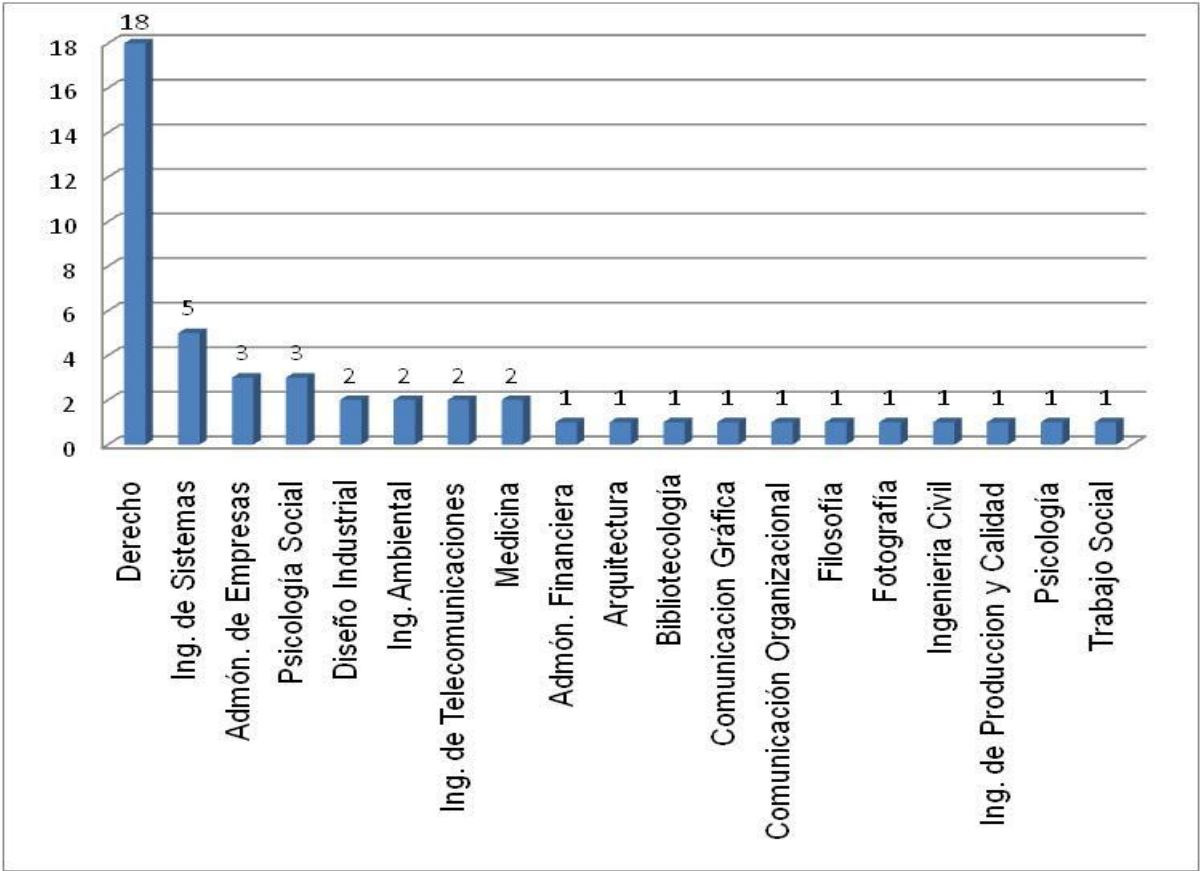
Gráfico 1: Estudiantes inscritos en educación superior



Datos recopilados por el ODDR.

La variedad de carreras escogidas es muy amplia. El gráfico 2 muestra la distribución de alumnos por carrera, lo cual indica que la primera elección es la carrera de derecho (ver gráfico 2).

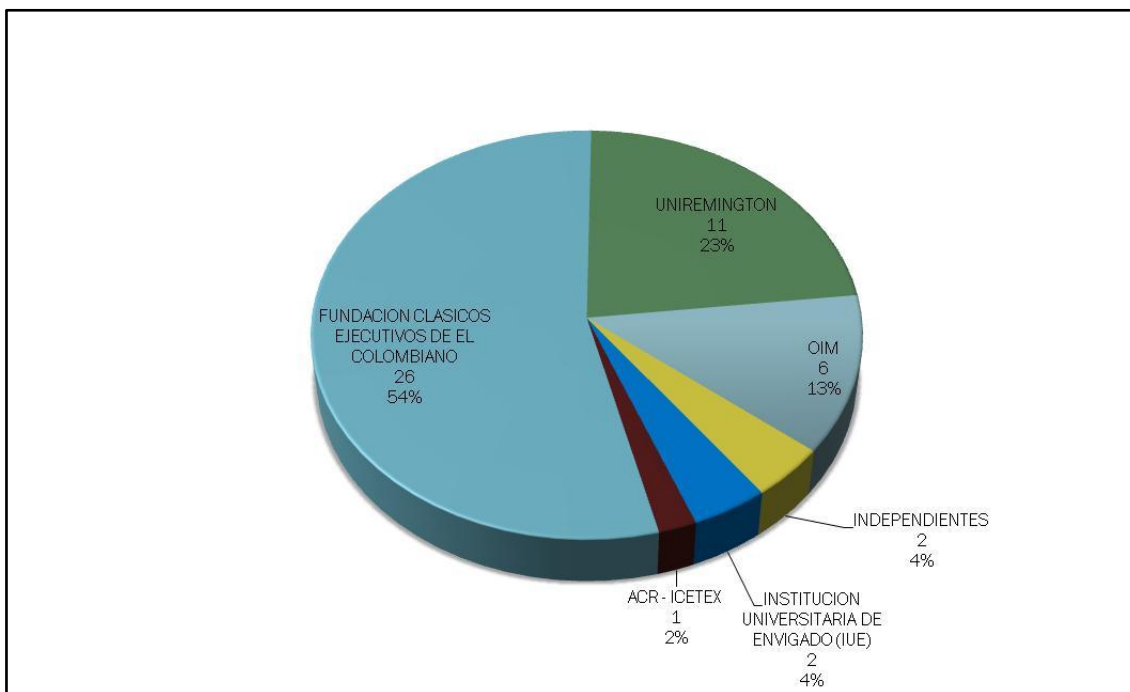
Gráfico 2: Distribución de alumnos por carreras



Datos recopilados por el ODDR.

Se encuentra además la siguiente distribución de financiadores para quienes estudian en las universidades; en ésta se destaca la función de la Fundación Clásicos Ejecutivos de El Colombiano (ver gráfico 3):

Gráfico 3: Entidades financiadoras



Datos recopilados por el ODDR.

2. El Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín.

El avance del trabajo conjunto del Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración y las instituciones que atienden la población desmovilizada en la ciudad y que hacen un seguimiento al proceso educativo ha permitido proponer la creación del **Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín**. Este comité ha sido conformado con miras a crear y fortalecer redes institucionales que permitan un trabajo conjunto en términos de corresponsabilidad de todos los sectores de la sociedad con el proceso de reintegración a la vida civil, especialmente en el tema de educación superior. Dada la proximidad y articulación social y administrativa

de la ciudad de Medellín con el Área Metropolitana, en la práctica se hace conveniente extender la exploración a éste ámbito.

Este Comité está conformado con los siguientes integrantes:

- La representante en Medellín del Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Universidad Nacional de Colombia.
- Un enlace educativo de la Alta Consejería para la Reintegración, de la Presidencia de la República.
- Una profesional de apoyo del área de Educación del Programa Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Medellín.
- Un funcionario del SAME, Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Como parte de su dinámica de trabajo, el Comité de Educación Superior para la Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín se reúne semanalmente y ha adelantado labores orientadas a la recomposición del acceso a la educación superior en la ciudad de Medellín y el área metropolitana para la población desmovilizada. Este ejercicio busca conocer las vinculaciones actuales y generar nuevos procesos con los participantes que están terminando la educación media vocacional, técnica y tecnológica. Con este propósito se han desarrollado los siguientes avances:

- La construcción de un Directorio General de Instituciones de Educación Superior y un Directorio de instituciones en las cuales hay participantes vinculados como estudiantes.

- Una recomposición y análisis de la normatividad vigente (acuerdos, decretos, resoluciones y convenios) que permiten a la población desmovilizada el acceso a las instituciones de educación superior.
- El diseño de las rutas de acceso a la educación superior en Medellín y el área metropolitana para los desmovilizados.

2.1. Reglamentación vigente

La exploración sobre las distintas reglamentaciones vigentes que favorecen el ingreso de desmovilizados a la educación superior en la ciudad de Medellín ha permitido su recomposición y análisis. Entre estas se destacan las siguientes:

- Convenio ACR-ICETEX.
- Acuerdo 262 del 12 de julio de 2005 de la Universidad de Envigado.
- Convenio 0017 del Ministerio del Interior.
- Resolución 549 de 1997 y el Acuerdo 002 de 23 de enero de 2008 (reglamento estudiantil) de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
- Acuerdo 037 del 8 de enero de 2008 de la Alcaldía de Medellín.
- El Convenio con el Municipio de Bello que crea el Programa Galileo.

3. Rutas de acceso a la educación superior en Medellín y el área metropolitana para los desmovilizados

La población desmovilizada residente en Medellín tiene, como cualquier otro ciudadano, posibilidad de acceder a las distintas Universidades privadas o públicas en esa ciudad y en el Área Metropolitana. Sin embargo, hay algunas oportunidades que facilitan y apoyan ese acceso de la población desmovilizada a la Educación Superior entre las cuales se destacan las siguientes:

3.1. Becas El Colombiano.

La Fundación Clásicos Ejecutivos El Colombiano se vinculó al proceso de apoyo a la población desmovilizada otorgando 35 becas completas por cinco años, a partir del primer semestre de 2008. A estos becarios se les ofrece el servicio de nivelación en las áreas que lo necesiten con los profesores del Centro de Educación para la Paz y la Reconciliación, del Programa Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Medellín (CEPAR). La condición para mantener la beca es obtener un promedio de 3.5. En un inicio, existió una preocupación por la deserción de los participantes, debido al antecedente que se había presentado en las carreras técnicas. De los 35 que recibieron beca, sólo 3 personas se reemplazaron en el primer semestre, dos de ellas por bajo promedio y una por motivos de seguridad. En el segundo semestre se han generado nuevos reemplazos de participantes, dos por bajo rendimiento y uno por problemas de seguridad, es decir, el mismo porcentaje del primer semestre. Algunos han tenido que ser trasladados de institución o de ciudad por las nuevas dinámicas del conflicto en la ciudad de Medellín que han generado distintos problemas de seguridad para esta población desde enero de 2008.

Las instituciones de educación superior a las cuales han tenido acceso los alumnos favorecidos con esta beca son instituciones privadas, debido a la facilidad del ingreso. En general, aunque la exigencia universitaria es mayor, se han obtenido mejores rendimientos en comparación con aquellos que están estudiando carreras técnicas.

3.2. Convenio ACR-ICETEX.

Mediante un Convenio establecido entre la Alta Consejería para la Reintegración (ACR) y el ICETEX se concreta una alianza para el fomento de la educación superior en la población desmovilizada del país, a través de

créditos educativos para el financiamiento de la matrícula o el sostenimiento. Según este convenio, el participante debe cumplir los requisitos de inscripción y proceso de matrícula en la institución de educación superior. Para la financiación de la matrícula, la ACR cubre un 50% y el ICETEX aporta el 25%; El 25% lo paga el participante, para lo cual el ICETEX le hace un préstamo que debe pagar al finalizar su formación o después de un año de gracia que solicita el estudiante si es necesario. Si renuncia a este año, los abonos van a capital. Éste es el Proyecto ACCES, crédito educativo blando a largo plazo (ICETEX) que no puede superar 8 SMLV por semestre Durante el tiempo de estudio el participante debe pagar mensualmente una pequeña cuota, como parte de una cultura de pago que se abona a la deuda.

3.3. Institución Universitaria de Envigado.

Según el Acuerdo 262 del 12 de julio de 2005 de la Institución Universitaria de Envigado, los miembros de grupos armados que adelanten procesos de paz con el gobierno nacional pueden realizar sus estudios universitarios en esta institución sin costo alguno y deben mantener un promedio de 3.5 si desean conservar la beca, de lo contrario deben cancelar el 40% del costo de la matrícula. Este Acuerdo sólo fue conocido por el Programa Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Medellín en el segundo semestre del año 2008, cuando la institución pidió la confirmación de la calidad de desmovilizado de un grupo de personas que venía adelantando sus estudios allí. El Programa certificó que de este grupo de personas sólo dos de ellas tenían la condición de desmovilizados. El Acuerdo fue retomado por el Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín en el primer semestre de 2009 en una visita al rector de la universidad.

3.4. Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

Según la reunión sostenida en el mes de marzo de 2009 con el Director Territorial Antioquia- Chocó de la Escuela Superior de Administración Pública, Juan Carlos Mejía Betancur, y con la Coordinadora Académica en Medellín, María Elena Uribe, el Acuerdo 002 del 23 de enero de 2008 (Reglamento Estudiantil) reglamenta la vinculación a esa universidad de población en condición especial (indígenas, desplazados, desmovilizados, entre otros). Según este Acuerdo, los participantes deben cursar todo el proceso regular para el ingreso a esta institución. El beneficio de exención de matrícula se le otorga a un máximo de cinco personas por tipo de población especial en cada programa académico. En caso de que hayan sido admitidas más de 5 personas del mismo tipo de población en el mismo programa, la selección se hará por los mejores puntajes obtenidos en el proceso de admisión. Las personas en proceso de reintegración a la vida civil pueden acceder en esta institución a programas de tecnología, pregrado y posgrado. Un participante puede acceder una sola vez al beneficio y para mantenerlo debe conservar un promedio de 3.8 en el pregrado y de 4.0 en el posgrado.

En esta institución, el promedio de pago por semestre en pregrado de un estudiante regular está entre \$248.000 y \$400.000, según el certificado de ingresos y retenciones del año anterior del estudiante o de la persona que está a cargo. Además, se otorga un 10% de descuento por presentar el certificado electoral y se puede acceder a una beca si logra obtener uno de los dos promedios más altos en su grupo.

En las visitas realizadas a la institución por el Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín se ha logrado identificar con la Coordinación Académica de la ESAP que a inicios del 2009 hay cinco desmovilizados realizando estudios de pregrado o que están recién

egresados de la institución. De la vinculación de estos cinco desmovilizados no se tenía conocimiento en el Programa Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Medellín, por lo cual se hace una solicitud formal a la institución para establecer el contacto con esas personas.

3.5. Acuerdo 037 del 8 de enero de 2008 de la Alcaldía de Medellín.

El Acuerdo 037 del 8 de Enero de 2008 de la Alcaldía de Medellín reglamenta las facilidades para el acceso a la educación superior en la ciudad para población especial (desplazado, indígena, desmovilizado, entre otros) residente en esta ciudad y que pertenezca a estratos 1, 2 y 3. Según la visita realizada por el Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín a la Secretaría de Educación de Medellín en marzo de 2009, este Acuerdo tiene posibilidades de aplicación a través de los siguientes mecanismos:

3.5.1. Becas para mejores bachilleres. El municipio de Medellín otorga 96 becas en estudios superiores para estudiantes con los mejores promedios ICFES del Municipio, pertenecientes a instituciones oficiales y de estratos 1, 2 y 3. La beca le otorga el pago de matrícula en educación superior en la institución que elija el estudiante. El Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín encuentra que hasta inicios del 2009 ninguna persona desmovilizada ha obtenido esa beca.

3.5.2. Fondo Camino para la Educación Superior. Este fondo está abierto para las Comunas 2, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 50 (Palmitas), 80 (San Antonio de Prado) y 90 (Santa Elena). En el proceso de aprobación del presupuesto con participación de la comunidad, algunas Comunas asignan una partida para educación

superior. Cuando el Consejo Consultivo de la Comuna lo aprueba, se tiene como mecanismo para ejecutar este presupuesto el préstamo condonable, que debe ser cubierto en su totalidad mediante la culminación de la carrera y la prestación de un servicio social comunitario que determine la Junta Administrativa Local. Se encuentra que este mecanismo puede tener implicaciones en las dinámicas de los procesos comunitarios locales que vienen desarrollando los participantes en sus comunas, dadas las influencias que lograron tener en las Juntas Administrativas Locales y las Juntas de Acción Comunal cuando estaban en los grupos armados.

3.5.3. Fondo Comuna Uno. Este fondo es un recurso que ha designado la Comuna Uno de Medellín mediante el proceso de aprobación del presupuesto participativo para el acceso a la educación superior. Cuando el Consejo Consultivo de la Comuna lo aprueba, el mecanismo para ejecutar este presupuesto es el de préstamo condonable; se trata de un préstamo que será cancelado en su totalidad mediante la culminación de la carrera y la prestación de un servicio social comunitario. El Fondo cubre el valor de la matrícula en instituciones privadas hasta un máximo de 4 SMLV y la totalidad de la matrícula en instituciones públicas de educación superior, aunque hay un grupo de instituciones de educación superior y unas carreras priorizadas por la junta administradora (Alcaldía de Medellín). El Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín está en contacto con la Junta Administradora Local para conocer si hay algunos aspectos particulares sobre el acceso a los beneficios de este fondo. Es conveniente aclarar que en la

Comuna 1 de Medellín es donde hay más población desmovilizada: 532 personas en el año 2007.

3.5.4. Fondo EPM para la Educación Superior. Este fondo es manejado por COMFAMA y otorga créditos condonables para el acceso y permanencia en la educación superior: ofrece hasta 3 SMLV para matrícula y hasta 2.5 SMLV para sostenimiento semestral. A este fondo están afiliadas todas las instituciones de educación superior del Municipio de Medellín (39) menos dos de ellas (la Universidad Pontificia Bolivariana y la Universidad San Martín). Los participantes de estos beneficios deben prestar un servicio social desde el primer semestre y deben empezar a reintegrar un 10% del valor prestado desde el primer semestre para crear una cultura de pago. Quienes demuestren en la postulación su condición de desmovilizados reciben puntos adicionales para ser seleccionados. Hasta inicios de 2009, sólo un participante del Programa de Paz y Reconciliación ha realizado sus estudios gracias a esta modalidad.

3.5.5. Programa de crédito: Fondo Municipio de Medellín. Es un programa financiado exclusivamente con recursos del Municipio. Está orientado a apoyar con crédito a muy largo plazo (el doble de lo que dure la carrera) a estudiantes con dificultades económicas en aquellos programas estratégicos que determine la Junta Administradora. El Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín está en contacto con la Secretaría de Educación Municipal para conocer los programas determinados por la Junta.

3.6. Programa Galileo.

Es un Convenio firmado con el municipio de Bello, en el cual se ofrecen becas universitarias en cinco instituciones que hacen presencia en Bello, para aquellas personas que realicen y pasen satisfactoriamente un modulo de nivelación.

A partir de la recomposición de estas rutas de acceso a las instituciones universitarias, el Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín está en proceso de diseñar un plegable, una cartilla y una presentación en Power Point para llevar a las instituciones donde hay participantes que están culminando la educación media, técnica y tecnológica. Estas visitas se harán en compañía de algunos participantes que se encuentran estudiando su carrera universitaria para que compartan su experiencia.

4. Apoyo a los procesos de acompañamiento

Otra de las iniciativas del Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín es apoyar los procesos de acompañamiento que se realizan desde los Programas que atienden a la población desmovilizada. Con este propósito, se han llevado a cabo dos Encuentros de Estudiantes Universitarios Desmovilizados en la ciudad de Medellín.

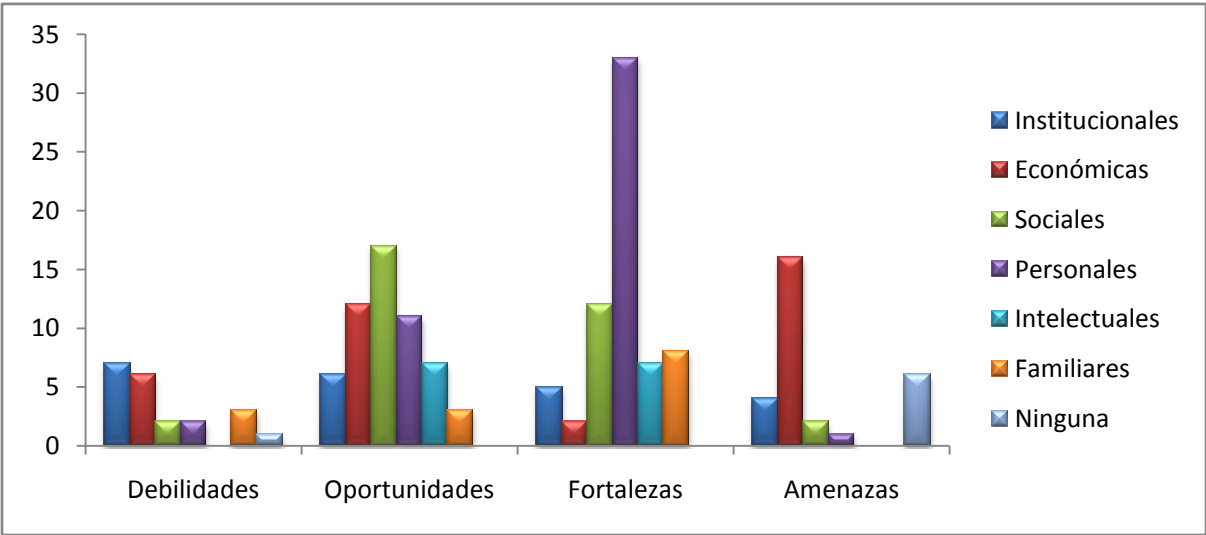
El primer Encuentro contó con la asistencia de 10 participantes, la ACR, el Programa Paz y Reconciliación, el SAME y el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. En esta ocasión, se presentó a los participantes la iniciativa del Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín, se estudiaron algunos casos concretos de problemas en las instituciones y se revisaron los compromisos pedagógicos.

Los participantes manifestaron interés en que se llevara a cabo este proyecto con su participación

Al segundo encuentro, asistieron 24 participantes ante los cuales el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración presentó los avances del estudio acerca de la vinculación de desmovilizados a las universidades a nivel nacional, resaltando el caso de Medellín, y se compartió la experiencia de Bogotá. Se firmaron los compromisos pedagógicos y se aplicó la Matriz DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas) que cada uno llenó. Esta vez, algunos participantes interesados en apoyar el proceso dejaron sus datos para ser contactados con esta finalidad

La matriz DOFA realizada en el segundo Encuentro permitió destacar que los participantes tienen mucho más presentes en especial sus fortalezas personales (ver gráfico 4) y sienten como una amenaza las dificultades económicas, especialmente en lo referente al retiro de la ayuda financiera que el gobierno les otorga. En cada ocasión, el Comité continúa analizando algunos casos especiales planteados por los participantes.

Gráfico 4: resultados matriz DOFA



5. Acercamientos institucionales

El Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín ha realizado acercamientos con varias instituciones: la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), la Institución Universitaria Luis Amigó y la Institución Universitaria de Envigado. Ante éstas se han presentado las iniciativas y se ha pensado junto con ellas en la realización de posibles conversatorios y alianzas que fortalezcan la vinculación de los desmovilizados y sus procesos personales y académicos.

6. La sistematización del tema de los desmovilizados y la Educación Superior en Medellín

Hasta el momento, marzo de 2009, se ha avanzado en la recolección de la información sobre participantes vinculados a universidades en la ciudad de Medellín. Se han sistematizado los dos Encuentros con los participantes y los resultados de la aplicación de la Matriz DOFA. Está en curso la sistematización de las rutas educativas y del proceso del Comité, mediante la revisión de las actas que se han realizado en cada reunión y gestión adelantada.

7. Proyecciones

- Socialización de la ruta de acceso a educación superior para población desmovilizada en Medellín mediante una cartilla y un plegable que se distribuirá en algunas visitas a instituciones de educación media, técnica y tecnológica y en reuniones con participantes interesados.
- Llevar a cabo reuniones semestrales con todos los participantes que se encuentren en educación superior para evaluar el proceso, presentar avances, firmar compromisos pedagógicos y tratar temas de interés.

- Vincular 2 participantes universitarios como monitores del proyecto a través de Ser Social-UNAL.
- Involucrar participantes voluntarios en las visitas a instituciones de educación media vocacional, técnica y tecnológica para compartir su experiencia.
- Realizar conversatorios en diferentes universidades sobre DDR-Universidad.
- Convocar a una reunión con rectores y representantes del personal administrativo para presentarles los programas y la iniciativa del comité.
- Elaborar un documento de sistematización de la experiencia.
- Crear una red de instituciones públicas y privadas que acepten su corresponsabilidad dentro del proceso de reintegración, especialmente en lo referente al acceso a la educación superior de personas que hacen parte del proceso.

Bibliografía

Alcaladía de Medellín. (8 de enero de 2008). Acuerdo 037.

Congreso de Colombia. Ley 30 de 1992. (28 de diciembre de 1992).

Escuela Superior de Administración Pública. (23 de enero de 2008). Acuerdo 002

Institución Univesitaria de nvigado. (12 de julio de 2005). Acuerdo 262 del 12 de julio de 2005.

Ministerio del Interior y de Justicia. (s.f.). Convenio 0017.

Presidencia de la República. (29 de octubre de 1997). Resolución 549 de 1997.